

UCPL

SECUNDARIA hoy

2ª Época, Nº 6
Febrero de 2010

✉ C/ Triana, nº 66, 8ª planta, 35002 de Las Palmas de Gran Canaria y C/ Villalba Hervás, nº 9, 11ª planta, Oficina 6, 38002 de Santa Cruz de Tenerife.

☎ 928 360798, 928 362884 y 922 278633 ☎ 928 361 144 y 922 286 385

@ ucpl@idecnet.com y ucpltf@idecnet.com 🌐 : <http://www.ucpl.es>**¡LES DESEAMOS UNOS FELICES CARNAVALES!****CONVIVENCIA ESCOLAR, PROTOCOLOS, SENTENCIAS Y AUTORIDAD DOCENTE***(sigue en la página 4)*

La reciente publicación de una sentencia judicial que tipifica como delito contra la autoridad la agresión física a un docente ha generado la atención de distintos medios de comunicación haciéndose eco del hecho. La sentencia, que es pionera en el Estado, nos parece que es un elemento más en la protección de la dignificación profesional de los profesores que debe ser reconocida. Considerando que el hecho juzgado, la agresión de una alumna a una profesora, es excepcional en los centros educativos de Canarias, sí que nos tiene que llevar a reflexionar acerca de la convivencia escolar. El proyecto

JUBILACIÓN ANTICIPADA LOE: UNA OPCIÓN NECESARIA*(Sigue en la página 2)*

La Disposición Transitoria Segunda de la Ley Orgánica de Educación (LOE) establece que los funcionarios de carrera de los cuerpos docentes podrán optar a la jubilación voluntaria hasta el año 2011, siempre que reúnan todos y cada uno de los requisitos siguientes:

- Haber permanecido en activo ininterrumpidamente en los quince años anteriores a la presentación de la solicitud en puestos pertenecientes a las correspondientes plantillas de centros docentes, o que durante una parte de ese periodo hayan permanecido en la situación de servicios especiales o hayan ocupado un puesto de trabajo que dependa funcional u orgánicamente de las Administraciones educativas, o bien les haya sido

Afiliate en: www.ucpl.es**UN VALOR SEGURO, TU MEJOR OPCIÓN****EL GOBIERNO SIGUE EMPEÑADO EN PERJUDICAR AL COLECTIVO DE INTERINOS Y SUSTITUTOS***(sigue en la página 2)*

El Gobierno de Canarias sigue empeñado en perjudicar al colectivo de interinos y sustitutos, no ya de Educación, sino también de Sanidad, mientras mantiene intactos a los interinos de otras Consejerías, a los que habrá que considerar "pata negra y 5 jotas".

Pero no nos engañemos; la razón por que la que el Gobierno se ceba especialmente en estos dos ámbitos es porque somos colectivos numerosos y porque la única lógica que mueve al Ejecutivo es la del recorte indiscriminado en lo público y la privatización.

La intención inicial es la de eliminar las actuales listas de interinos y sustitutos y crear unas nuevas, en las que sólo tendrían cabida quienes aprobasen en el futuro las oposiciones

**CURSOS DE TELEFORMACIÓN**

La Dirección Gral. de Ordenación e Innovación Educativa ha publicado la oferta de teleformación para el 2º y 3º trimestres del curso 2009-2010. La convocatoria de enero finalizó el día 29 de ese mes. El siguiente período de solicitud es del 1 al 16 de marzo de este año. Puedes realizar la solicitud a través de la web

<http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/WebDGOIE>. Visítala con tiempo por si te interesan los cursos que se ofertan y no dejes pasar los plazos.

Además te recordamos la posibilidad de formarte a través de las aulas Mentor del Ministerio de Educación (<https://centrovirtual.educacion.es/mentor/inicio.html>).



Educación con humor

**EL GOBIERNO SIGUE EMPEÑADO EN PERJUDICAR AL COLECTIVO DE INTERINOS Y SUSTITUTOS***Viene de la página 1*

La negociación no se ha llevado a cabo en la Mesa Sectorial de Educación, quizás porque la Administración se ha negado a convocarla, quizás porque los sindicatos que tienen presencia en las Mesas Generales no han presionado para derivar este asunto a la Sectorial...

pero se hubieran quedado sin plaza.

La oposición frontal de la totalidad de los sindicatos de Educación y Sanidad, unida a las movilizaciones en la calle, llevaron al Gobierno a retirar el borrador inicial y a aceptar la posibilidad de negociar las condiciones que habrán de regir en el futuro inmediato la creación y la gestión de las listas.

La negociación no se ha llevado a cabo en la Mesa Sectorial de Educación, quizás porque la Administración se ha negado a convocarla, quizás porque los sindicatos que tienen presencia en las Mesas Generales no han presionado para derivar este asunto a la Sectorial.

Lo cierto es que, pese a que muchos sindicatos defendemos la vigencia del Segundo Protocolo de Gestión de las listas en su redacción actual, con todas las posibilidades que

permite, la negociación ha entrado en la vía del diseño de un baremo para puntuar y ordenar a los futuros integrantes de unas listas que, con toda seguridad, no van a ser perpetuas e inmutables, sino que se renovarán por completo cada vez que haya oposiciones.

La cuestión peliaguda es, por tanto, diseñar el baremo con el que puntuar a los compañeros. Desde UCPL defendemos que las listas actuales no se vean afectadas y que el baremo para las listas futuras contemple la experiencia docente previa, la formación y la nota obtenida en las oposiciones (sea la que sea). El Gobierno se aviene a que el baremo contemple la nota de oposiciones (que sería el 55% de la puntuación final) y otros méritos como la experiencia previa y la formación (que podrían suponer un máximo del 45% restante).

Además pretenden que se obtenga una nota mínima en las oposiciones.

Desde UCPL no entendemos por qué razón se pretende dar a las oposiciones un peso mayor en la puntuación final que al resto de los méritos, como tampoco entendemos por qué se mete en el mismo saco la experiencia docente previa y la formación o por qué no se acepta cualquier puntuación en las oposiciones, sea esta la que sea.

¿Cómo pueden ponerse al mismo nivel los años de servicios demostrando la capacidad necesaria con la realización de unas horas de cursos del tipo que sean? ¿Cómo puede valorarse más una prueba en buena medida subjetiva (que depende no sólo de los conocimientos y habilidades personales, sino de las condiciones del momento), con los años de docencia efectiva cumpliendo con las obligaciones asignadas y superando cuantos controles y evaluaciones ha tenido a bien poner la Administración?

60**JUBILACIÓN ANTICIPADA LOE: UNA OPCIÓN NECESARIA***Viene de la página 1*

concedida excedencia por alguno de los supuestos contemplados en la Ley.

- Tener cumplidos sesenta años el 31 de agosto del año en que se solicite.
- Tener acreditados quince años de servicios efectivos al Estado en la misma fecha.

Esta jubilación anticipada voluntaria se ha estado cumpliendo hasta la fecha, pero se acerca el momento de su final. Ante esto, la mayor parte de los sindicatos se han movilizado para solicitar al Gobierno de España, a través del Ministerio de Educación, que se prorrogue la vigencia de

LA JUBILACIÓN ANTICIPADA LOE DEBERÍA SER UNA OPCIÓN PERMANENTE PARA EL PROFESORADO, SE RETRASE O NO A LOS 67 AÑOS LA EDAD DE JUBILACIÓN OBLIGATORIA.

dicha disposición, de manera que pudiera convertirse en una opción permanente para el profesorado a nivel nacional. Es lógico, es positivo y a nadie en el colectivo docente se le ocurre decir lo contrario.

Aunque alguno de esos sindicatos gusta de ponerse la medalla de haber sido "los primeros" en tener la ocurrencia, al tiempo que critican a los restantes por "subirse al carro", lo cierto es que nosotros ya hemos hecho llegar nuestra petición formal al Ministro de Educa-

ción, Ángel Gabilondo. La profesión docente requiere de unas condiciones físicas y psíquicas muy específicas. Además, los cambios sociales que vivimos desde hace décadas han supuesto una transformación profunda de la práctica educativa, que cada vez nos exige y nos desgasta más. Así que nuestro trabajo como funcionarios no es comparable al que se realiza en otras ramas de la Administración Pública: ni es lo mismo ni implica lo mismo. Es cierto que la gran

mayoría de nosotros sigue a los sesenta años en condiciones de afrontar el reto y con ánimo para ello, pero no lo es menos que hay otros compañeros que no y que piden poder ser relevados. Y es preciso garantizarles que puedan jubilarse en condiciones. Además, esta medida favorece paralelamente que se de opción de trabajo a quienes quieren funcionarizarse en el sector docente. Por eso, desde UCPL defendemos la prórroga de la jubilación anticipada voluntaria tal y como se recoge en la LOE, así como la posibilidad de que tal medida pueda convertirse en una opción permanente para el profesorado.



EL PACTO SOCIAL POR LA EDUCACIÓN: ENTRE LAS BUENAS INTENCIONES DE UNOS Y LAS INCAPACIDADES DE OTROS



Si él supiera...

El Ministerio de Educación (ME) busca un pacto social y político por la educación, al que ha invitado a los agentes sociales y las comunidades autónomas a hacer propuestas, muchas de las cuales fueron recogidas en un borrador de 104 puntos presentado el 27 de enero. El Gobierno Canario hizo sus aportaciones tarde y mal, como siempre. Además pidió propuestas a los sindicatos el mismo día en que finalizaba el plazo para presentarlas en Madrid. Fue un desprecio vergonzoso y seguimos sin saber qué propuestas hizo Dña. Milagros en Madrid (quizás ni ella lo sabe). Menos mal que habíamos hecho llegar nuestras aportaciones al Ministro directamente y a través de diferentes portavoces parlamentarios. De las 104 propuestas recogidas por el ME, a debatir hacia el 22 de febrero, destacamos:

- Que el 85% del alumnado termine estudios post-obligatorios, en especial la FP de Gº Medio (CFPGM).
- Incrementar la oferta de plazas de 0 a 3 años.
- Que 4º de ESO se organice según dos opciones: una orientada hacia el Bachillerato y otra a los CFPGM.
- Que desde 3º de ESO, cuando se vea que no se va a poder acceder a una de las dos opciones de 4º, se pueda repetir con medidas de refuerzo o ir a un PCPI o a un Programa de Diversificación Curricular.
- El alumnado de un PCPI que supere los módulos obligatorios y voluntarios, o bien los módulos asociados a la cualificación profesional de nivel 1 y los complementarios de formación, podrá acceder a un CFPGM.
- Se fijarán convalidaciones recíprocas entre materias del Bachillerato y módulos de los CFPGM.
- Se incrementará el número de centros integrados de FP.
- Los centros tendrán más autonomía para diseñar agrupamientos, organizar horarios y tareas docentes, la conexión interdisciplinar del currículo y desarrollar proyectos propios.
- Buscar una mayor profesionalización de los equipos directivos, analizando el sistema de selección y formación.
- Habrá evaluaciones de diagnóstico en 6º de EP y 3º de ESO, con carácter orientador pero no vinculantes.
- Se promoverán contratos-programa plurianuales entre Administraciones y centros, dotándolos de financiación, recursos y apoyos para lograr mayor éxito escolar.
- Sólo se reconoce la autoridad "moral" del profesorado.
- Se promoverá la cultura del esfuerzo, la exigencia y la responsabilidad, pero no se dice cómo.
- Se buscará el reparto equitativo del alumnado con n.e.e., con dificultades de aprendizaje, inmigrantes o procedentes de minorías étnicas/culturales entre los centros públicos y los concertados.
- Promover la firma del Estatuto Básico de la Función Pública Docente, con un modelo de carrera profesional.
- Mejorar los procesos de selección del profesorado y su preparación.
- Aumentar el presupuesto para becas (hasta el 0,2% del PIB) para que beneficien al 50% del alumnado en Bachillerato-FP y el 30% en la educación superior.
- Crear centros plurilingües con metodologías específicas.
- Lograr que la inversión en Educación respecto al PIB alcance la media Europea en 2015.
- Que cualquier modificación futura de la normativa de Educación requiera los 2/3 del Congreso de los Diputados.



SUSTITUCIONES PARCIALES: CONTRATANDO EN PRECARIO PARA PERJUICIO DE TODOS (sigue en la página 5)

La Consejería de Educación ha diseñado una nueva forma de contratar a los docentes. Ahora la mayoría de los nombramientos son sólo por las horas lectivas de docencia directa con el alumnado. Las horas de descuento lectivo que tiene un profesor por diferentes tareas, tales como horas de jefatura de departamento, biblioteca, CCP, proyectos educativos, coordinación de la FCT, etc., no se contabilizan para las sustituciones. Debe ser que no todas son necesarias; no hace falta profesorado de guardia, tampoco que los profesores se reúnan en el departamento para coordinar las programaciones (esto se hace en los pasillos), tampoco atender a las tutorías, a las familias, ni tampoco reuniones con Orientación.

Hemos pasado de tener horarios parciales, con sus pocas horas lectivas y sus correspondientes complementarias, a sólo tener contratos por horas lectivas. Nos dirigimos de la excepcionalidad de los horarios parciales a la generalidad de los nombramientos por horas.

Una situación especialmente lamentable es la de los Orientadores en Secundaria. Algunas de las últimas sustituciones se han realizado por 6 horas lectivas. Según la normativa vigente el horario de un Orientador en Secundaria debe tener: si es jefe de departamento: 3 horas lectivas como mínimo y 5 como máximo para docencia directa con el alumnado; si no es jefe de departamento: 5 horas lectivas como mínimo y 7 como máximo de docencia directa con el alumnado. El resto de las horas de su horario lectivo y todas las complementarias se dedicarán al desarrollo de tareas de orientación reguladas por normativa y adaptadas al contexto del centro educativo:



CONVIVENCIA ESCOLAR, PROTOCOLOS, SENTENCIAS Y AUTORIDAD DOCENTE

Viene de la página 1



de Decreto de Convivencia define la convivencia escolar como la "interrelación entre los diferentes miembros de la comunidad educativa que tiene una significativa incidencia en el desarrollo ético, socioafectivo e intelectual del alumnado." Esta es la finalidad del Decreto: regular y asegurar el cumplimiento de todas aquellas acciones que incidan en la formación integral de los alumnos. También el respeto a los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa debe ser un imperativo a cumplir. Por esto, ante cualquier conducta que altere la convivencia, la comunidad escolar tiene que manifestar su rechazo a estos actos. En este sentido, el artículo 28 del Decreto establece el derecho del profesorado a la consideración de autoridad pública en el desempeño de la función docente, al igual que a la protección jurídica. Este reconocimiento es un paso más, sin duda, aunque pensar que por el hecho de tener un amparo legal los conflictos van a desaparecer de los centros, es no comprender la dimensión de la realidad educativa. El rol del docente está cambiando y la sola autoridad institucional, la *potestas* para educar, que nos otorga el Estado ya no protege, como bien señala José Antonio Marina "En este momento, la institución escolar no tiene el prestigio y el reconocimiento social suficiente para que el docente disfrute de una autoridad recibida que facilite su tarea, como lo ha hecho a lo largo de la historia". Ahora, los docentes debemos ejercer desde la autoridad, la *auctoritas*, del mérito, la competencia y la excelencia. Para

esta labor necesitamos contar con el apoyo de las familias y de la Administración. La educación debe ser una prioridad para todos, para la sociedad al completo. Desde UCPL nos parece que mejorar la convivencia en los centros debe ser un objetivo a compartir y a exigir por todos los miembros de la comunidad escolar porque, si no reforzamos esta columna vertebral de la educación, cualquier apuesta pedagógica resultaría inconsistente. La Administración debe establecer las medidas normativas y procedimentales adecuadas para lograr la mejora del clima escolar. Y lo debe hacer buscando el diálogo y el compromiso de todos los sectores. Una vez más, tenemos que decir que hasta ahora no ha sido así. Si por algo se está caracterizando esta Consejería de Educación, instalada en la autocomplacencia, es por su actitud contraria al diálogo y a la búsqueda de consensos. El proyecto de Decreto que regulará la convivencia en el ámbito educativo de la comunidad canaria es una muestra de lo anteriormente expuesto. No se ha trabajado en mesa sectorial de educación, se nos pide a los sindicatos aportaciones al documento a última hora y suma y sigue. Podemos decir lo mismo sobre el Protocolo de actuación ante agresiones físicas a los docentes que la Consejería acordó con la Fiscalía e hizo el paripé ante los sindicatos. No aparece recogido en el texto ninguna de las propuestas sindicales, casi todas apostando por ampliar el ámbito de protección de la función docente. Mucho nos tememos que con el Decreto de Convivencia pueda ocurrir lo mismo. Todo un ejemplo de actuación con carácter proactivo, sí señor.



NUEVOS INVENTOS PEDAGÓGICOS: LAS COMUNIDADES DE APRENDIZAJE

Quien lleve ya varios años en esto de la Educación quizás creía haberlo visto y probado todo, habiendo sufrido cuatro leyes educativas distintas, con la parafernalia de siglas, con los cambios a la hora de evaluar y el largo, largo etcétera que podría añadirse. Pero no, todavía nos queda algo más. No hace mucho tuvo lugar en La Oliva, Fuerteventura, el 1^{er} Congreso de *Comunidades de Aprendizaje*. Esta novedad en el mundo educativo la defiende una serie de profesores, entre ellos Ramón Flecha García y Lidia Puigvert de la Universidad de Barcelona, quienes en varios artículos sientan las bases que se puede resumir en lo siguiente:

"Las comunidades de aprendizaje se basan en la transformación social y cultural de un centro educativo y su entorno, basada en el aprendizaje dialógico. Esto supone reorganizar todo, desde el aula hasta la organización del propio centro y su relación con la comunidad, barrio o pueblo, en base al diálogo. El diálogo se extiende a todo el mundo. Con esta transformación se consigue superar el fracaso escolar y eliminar las situaciones de conflicto. [...] El aprendizaje no recae exclusivamente en manos del profesorado, sino que para lograr una educación de calidad se cuenta con la participación conjunta de familias, asociaciones del barrio, voluntariado... [...] La participación de las familias en todos los espacios del centro se hace indispensable. [...] Cuando una madre con velo

entra a ayudar a clase de inglés, puesto que a pesar de ser analfabeta en todos los idiomas y de no hablar castellano, tiene un inglés oral muy bueno fruto de sus años de inmigración en Londres..." Por otro lado se lee *"Mientras en Finlandia en 1985, se suprimía por ley los agrupamientos flexibles del alumnado, en las escuelas e institutos españoles proliferaban las adaptaciones curriculares...."*

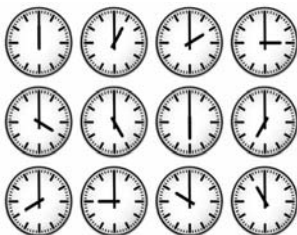
¿Qué nos están diciendo?... ¿Que llevamos 20 años haciéndolo todo mal? ¿Que nuestros alumnos no saben inglés por no haber tenido la ayuda de alguna madre en el aula? ¿Que tanto esfuerzo y tiempo dedicado a la atención a la diversidad ahora no sirven para nada? ¿Que por no haber un abuelo en el aula los alumnos tienen problemas de convivencia y malcriadez? Y la cosa no va de broma. En este momento hay 56 Comunidades de Aprendizaje en España (53 en centros públicos y 3 en concertados), repartidas en 8 CC.AA.: Andalucía (8 centros), Aragón (6 centros), Castilla-León (1 centro), Castilla La Mancha (1 centro), Cataluña (20 centros), Euskadi (20 centros), Extremadura (1 centro) y Murcia (1 centro). Para más información consultar la página www.comunidadesdeaprendizaje.net. En Canarias, siendo tan ávidos nuestros dirigentes a adelantar, implantar y cambiar modelos sin una reflexión y un estudio pormenorizados mucho nos tememos que en nada se institucionalice sin más, este nuevo modelo de enseñanza, y va empezando por Fuerteventura.



SUSTITUCIONES PARCIALES: CONTRATANDO EN PRECARIO PARA PERJUICIO DE TODOS

(viene de la página 3)

- 1 hora de CCP.
- 3 horas de coordinación con la Jefatura de Estudios.
- Atención a la familia (1, 2 horas o más dependiendo del tipo de centro).
- Atención al alumnado (2 ó 3 horas dependiendo del tipo de centro).
- Horas de coordinación para el desarrollo del PAT y POAP en el centro (1 hora con cada grupo de tutores: si el centro sólo tiene ESO, se contabilizan 4 horas; pero si además tiene Bachillerato, Ciclos Formativos y PCPI : se contabilizarían como mínimo 2 horas más).
- 1 hora de coordinación con el Equipo Directivo para el seguimiento de los programas de mejora, atención a la diversidad...
- 1 hora de reunión de Departamento.
- Las restantes horas son de dedicación al departamento (para elaborar informes psicopedagógicos, pasar pruebas, atención de alumnos con problemas, organizar las medidas de Atención a la Diversidad como Diversificación y PROMECO, derivaciones a los PCPI ...)
- Reunión de coordinación en el EOEP, un jueves de cada mes, que se contabiliza como 5 horas lectivas (resolución 11.1.f). Los restantes jueves del mes, el Orientador debe estar a disposición para asistir a reuniones con Inspección, Dirección General, coordinaciones entre los miembros del EOEP, valoraciones en centros privados-concertados...).



Con toda esta información nos preguntamos: si los Orientadores sustitutos sólo son nombrados para cubrir las horas de docencia directa, ¿quién va a realizar el resto de las tareas?, ¿qué complementarias dejará de hacer?, ¿no se harán mientras dure la sustitución?, ¿y si se prolonga la sustitución...?

Desde UCPL **denunciamos** este modo de proceder, que indirectamente está obligando a los sustitutos a modificar su petición de destino y a aceptar trabajar por horas, aún cuando muchos de estos nombramientos son para cubrir sustituciones de profesores que tienen horario completo.

UCPL **recomienda** al profesorado que se encuentre en esta situación, que solicite al equipo directivo del centro un certificado en el que se haga constar su horario de trabajo, con el fin de disponer de un documento oficial para cursar posibles reclamaciones a nóminas.

Que no cunda el pánico, el Gobierno de Canarias nos reitera constantemente que la Calidad Educativa está garantizada, así como la igualdad de oportunidades con la enseñanza privada - concertada.

UCPL DEFIENDE EL PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO (O "AÑO SABÁTICO")

En septiembre de 2008, UCPL solicitó al Viceconsejero de Educación, Gonzalo Marrero, una reunión para estudiar y establecer en Canarias los permisos parcialmente retribuidos (conocidos también como "años sabáticos"). Desde nuestra organización y en la búsqueda de mejorar las condiciones de trabajo y conciliar la vida personal, laboral y familiar de todo el colectivo docente, vemos necesario diseñar un sistema, similar al que disfruta el profesorado de otras comunidades autónomas, que permita a todos los funcionarios de carrera de los diferentes Cuerpos docentes no universitarios disponer de un permiso parcialmente retribuido de un año cada cuatro completos de trabajo. Ese quinto año se dedicaría a lo que cada persona estimase conveniente a sus intereses: formación académica, actualización pedagógica, descanso (de sabbath=sabático), con reserva de la plaza de destino que se tuviera. La retribución en ese quinto año sería del 80% del salario, de la misma forma que en cada uno de los años anteriores, con lo que cada beneficiario habría "financiado" la retribución de ese quinto año. Habría convocatorias anuales de un número de plazas limitadas, estableciendo un baremo para la selección de candidatos. Además, el proceso se podría paralizar si concurriesen circunstancias personales graves de los interesados.

Hasta el día de hoy, la Consejería de Educación no ha tenido a bien responder a nuestra propuesta, pero no por ello renunciamos a reivindicarla como algo positivo para el conjunto del profesorado y para el propio sistema; de ahí que forme parte del programa electoral de UCPL. Seguiremos trabajando hasta lograrlo.

UCPL DEFIENDE

- Los permisos parcialmente retribuidos cada 4 años.
- Los accesos periódicos y regulares a cátedra.
- Los descuentos horarios para mayores de 55 años.
- Nuestra homologación salarial con los funcionarios de la C.A.
- La jubilación anticipada voluntaria a los 60 años más allá de 2011.
- La creación de la figura del Defensor del Docente a nivel autonómico.
- Que el profesorado tenga asistencia letrada por parte de la Consejería en caso de acudir a los tribunales como denunciante.
- El reconocimiento del profesorado como autoridad pública en el ejercicio de sus funciones docentes.
- Un Bachillerato de 3 cursos sin reducir la ESO.
- Evaluaciones vinculantes al finalizar EP y ESO.
- Una normativa para los interinos y sustitutos que reconozca al máximo la experiencia docente.



Nuestra profesión es digna e ilusionante, una garantía de futuro para nuestra sociedad. Que nada ni nadie perjudique nuestra imagen o nos robe las esperanzas.

UCPL: UN VALOR SEGURO, TU MEJOR OPCIÓN.





LAS PRÁCTICAS DE LABORATORIO EN LOS CENTROS: ALGO PARA EL RECUERDO

Nieves Alonso y M^a Dolores Guevara



Que la enseñanza en los niveles no universitarios ha ido sufriendo un deterioro, sobre todo en nuestro entorno isleño, no se le escapa a nadie en este momento. Con tanto cambio en el sistema educativo, de tipo social y de toda índole, que incide directamente en la tarea educativa y de aprendizaje, se ha llegado a la desorientación total por parte de todos y la Enseñanza sobrevive como puede. Hartos estamos de que cada vez que hay un cambio se le pida al alumnado que, para ser evaluado de forma positiva, cumpla una serie de requisitos: primero los contenidos (*conceptuales, procedimentales, actitudinales*), después las *capacidades*, ahora las *competencias básicas...*, total, el mismo perro con distinto collar. Pero sea de una forma u otra, lo que subyace siempre es que el alumno tiene que "saber" y tiene que "saber hacer".

Como quiera que para conseguir "tanto saber como saber hacer" no hay otra forma que aprender a hacerlo, está claro que la práctica es fundamental, sobre todo en materias que en su currículo contienen una parte teórica y otra práctica; y me refiero, en especial, a la Física, la Química, la Biología y la Geología. En el recuerdo quedan aquellas clases prácticas en las que los alumnos aprendían a manejar, a hacer, a investigar; aquellos planes de prácticas en los que se hacía un estudio sistemático de un lugar, de un ser vivo... En fin, todo un conjunto de tareas en las que se desarrollan los procedimientos, las capacidades y se conseguía hacer a la persona competente en determinadas destrezas que, de otra forma, sería imposible. De hecho, en la gran mayoría de los centros educativos existe "El Laboratorio", como aula específica para desarrollar esas clases prácticas, con una dotación bastante aparente para su cometido.

En la actualidad, ese espacio físico, como ya no tiene el uso para el que fue creado, se está utilizando para otros menesteres; ahí ha quedado arrinconado todo el material y, por tanto, también se ha arrinconado la posibilidad de ofertar al alumnado la posibilidad de adquirir el conocimiento, las habilidades, la oportunidad y el derecho a recibir ese tipo de enseñanza. Y como guinda a este pastel, a los profesores de estas materias se nos invita a participar en las Olimpiadas de Química y de Biología a nivel nacional. En ellas los alumnos de Bachillerato tienen que competir y en sus bases, entre otras, se lee "*También habrá una prueba práctica, donde se mostrará la habilidad en el manejo del microscopio y la lupa binocular, la realización de algunos tests bioquímicos cualitativos sobre glúcidos, lípidos y proteínas, uso de claves dicotómicas sencillas, etc.*" Eso es para la mayoría de nosotros una quimera, aunque no deja de haber compañeros que hacen milagros con el tiempo y medios con que cuentan. Huelga decir que en los centros concertados y privados se siguen haciendo prácticas y se prepara al alumnado para las Olimpiadas ¿Dónde está la igualdad de oportunidades? Ya puede cacarear la Sra. Consejera respecto a la enseñanza de calidad que se oferta en el sistema público, ya pueden hablar nuestros políticos de equidad, de igualdad para todos y para todas y toda esa sarta de lindezas con las que se llenan la boca cuando salen en los medios. La triste realidad es que a la mayoría de la población canaria, en sus años de aprendizaje, se le está cercenando la posibilidad de acceder a un tipo de enseñanza que mucho tiene que ver con la adquisición de hábitos, destrezas, conocimientos, capacidades, competencias, que le puede servir para su futuro. Con este panorama ¿cómo se pretende despertar el interés, la necesidad de búsqueda, en nuestros alumnos? ¿Qué vocación investigadora estamos propiciando? ¿con qué científicos contará Canarias en un futuro? La situación es al menos preocupante.

"PASARELAS" Y FLEXIBILIZACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN LA NUEVA LEY DE ECONOMÍA SOSTENIBLE

El proyecto de Ley de Economía Sostenible que prepara el Ministerio busca flexibilizar el sistema educativo, tomando como eje una nueva reforma de la FP (una más). En él se fijan una serie de "pasarelas" entre niveles, algo que también se propone de modo similar desde la oposición. Con esto se busca reducir ese 31% de alumnos que abandona los estudios después de la ESO, poniéndolo fácil, evidentemente (la media en la UE está en el 14,8%, si bien la mayor parte de los países de nuestro entorno está sobre el 12%, aproximadamente).

Según ha trascendido, se podrá acceder a la FP de Grado Medio sin el título de ESO; bastará con superar un PCPI (al que podría accederse desde 3º de ESO) y tener el Certificado de Profesionalidad de nivel 1 (se prevén 10.000 nuevas plazas en PCPI para el curso que viene). Pero habrá más "pasarelas". Quienes terminen la FP de Grado Medio podrán acceder al Grado Superior haciendo un curso puente o un examen de acceso. Además, estos alumnos podrán obtener el Título de Bachiller desde la FP de Grado Medio en un solo curso "[...] *de profundización en competencias clave y formación tecnológica basadas en los objetivos generales del Bachillerato...*" jaun sin tener realmente el Graduado en ESO! Y ahí no termina la cosa. Quienes acaben la FP de Grado Superior pueden acceder a la Universidad sin hacer la PAU y podrán convalidar "[...] *al menos [...] 30 créditos ECTS*¹ *si la carrera está relacionada con el título de FP obtenido previamente*" (eso es más o menos medio curso). Además, si en la carrera es preciso realizar prácticas de empresas, podrán ser convalidadas por las que se hicieron en el ciclo de FP. Y si un alumno, al cumplir los 16 años, se incorpora a la vida laboral y quiere estudiar luego, ya adulto y pasados los años, podrá realizar un examen de acreditación que demuestre sus conocimientos, convalidar asignaturas y matricularse en un ciclo de FP o en un curso, a impartir en los mismos centros, para la obtención de un Certificado de Profesionalidad.

Flexibilizar el sistema **no tiene por qué suponer desvirtuar más los niveles educativos a alcanzar, especialmente el Bachillerato**. De hecho ya se han alzado voces de alarma frente a las diferentes propuestas presentadas. Se advierte así que estas medidas alternativas no deben convertirse en herramientas para superar niveles educativos o etapas **por la puerta falsa**, como tampoco deberían servir a modo de itinerarios a los que desviar al alumnado con capacidad pero cuyo desinterés **le convierte en conflictivo**.



¹ European Credit Transfer System



UN BACHILLERATO DE TRES CURSOS SÍ, PERO NO A CUALQUIER PRECIO NI DE CUALQUIER FORMA



Hace unos días, en el marco de las propuestas que se hacían llegar al Ministerio de cara al Pacto Social y Político por la Educación, el Partido Popular se manifestaba partidario de un Bachillerato de tres cursos, pero reduciendo la Educación Secundaria Obligatoria de cuatro a tres años. La extensión del Bachillerato de dos a tres cursos ha sido y es una de las reivindicaciones tradicionales de UCPL, que la lleva en su programa electoral al menos desde 2002. Sin embargo, desde nuestro sindicato no nos planteamos reducir al mismo tiempo la ESO. No sería la solución. El Bachillerato debe ser una etapa con entidad propia, no un mero enlace con la FP de Grado Superior o la Universidad. La LOE recoge que el Título de Bachiller tendrá efectos laborales y académicos, pero la realidad del sistema, más allá de la norma escrita, es que ese título no faculta para casi nada y se convierte realmente en un requisito para lo que se quiera hacer después.

Por otro lado, desde diferentes centros universitarios del Estado se ha venido avisando de que el nivel con el que llegan a las distintas carreras quienes han superado la PAU no es en modo alguno el más deseable para afrontar unos estudios superiores con garantías. No ha faltado quien ha llegado a proponer (antes de la llegada de los acuerdos de Bolonia) que se pudiera crear un primer curso común a diferentes Escuelas y Facultades que dotase al alumnado de los rudimentos esenciales para poder continuar las diferentes especialidades con el nivel adecuado.

Así que desde UCPL entendemos que un tercer curso de Bachillerato es positivo para poder desarrollar en profundidad las diferentes materias de cara a la realización de estudios posteriores, al tiempo que serviría para revalorizar la etapa y dotarla de efectos laborales reales. Que el alumnado tenga que acabar a los 19 años esa etapa postobligatoria tampoco parece que eso tenga que suponer un mayor inconveniente, máxime cuando los nuevos grados universitarios reducen la duración de las antiguas licenciaturas en al menos un curso. En Alemania, la Educación obligatoria termina a los 18 ó 19 años (según los Estados); en Bélgica y Holanda a los 18; entre los 17 y los 18 en la mayor parte de EE.UU.; a los 18 en Israel...

Así que un Bachillerato de tres cursos sí, pero sin perjudicar por ello la enseñanza obligatoria en ningún caso.



30 DE ENERO : 2º ANIVERSARIO DE UN HECHO VERGONZOSO



Acaba de cumplirse, sin celebración, el 2º aniversario del referéndum al que la Consejería y una serie de sindicatos nos llamaron para sondear el respaldo de los docentes al texto del Preacuerdo que habían firmado un mes antes.

El profesorado canario llevaba diez meses reivindicando de forma activa su derecho a la homologación salarial con el resto de los funcionarios de las islas. Diez meses de huelgas y manifestaciones que quedaron traicionados, frustrados, un 17 de diciembre. Tres de las centrales con representación entre el profesorado negociaron con el Viceconsejero, con el entonces Director Gral. de Personal y con otros técnicos de la Administración, un texto que incluía una suerte de pago de sexenios, muchas dudas y promesas vagas sobre la inclusión futura del colectivo de interinos y sustitutos en caso de publicarse el Estatuto del Empleado Público Docente (EBEPD). Negociaron **en secreto y a espaldas del Comité de Huelga** existente. Lo pre-

sentaron en el último momento y pretendieron que lo firmásemos sobre la marcha, sin tiempo para estudiarlo. Cuatro sindicatos representativos **NO** firmamos ese documento. En nuestro caso, no porque estuviésemos en contra de los sexenios, sino porque no los admitíamos así ni como sustitución descafeinada de nuestro derecho a la homologación.

Después no nos dejaron participar en la realización del referéndum; con todo, hicimos el esfuerzo de denunciar las muchas dudas y trampas que contenía el texto. Esto no debe ser falso por cuanto los firmantes se vieron obligados a hacer públicas una serie de "aclaraciones" que no aclaraban nada, pero tampoco hicieron ningún desmentido. Estaban muy seguros de su éxito, de que el profesorado iba a decir *sí* "en cuanto le pusieran *perras* sobre la mesa". Pero el profesorado dijo rotunda y libremente **NO**. Fue un palo en la frente a una Consejería prepotente que venía despreciándonos durante meses. **Fue una desautorización clarísima a quienes habían renunciado a lo que el colectivo reivindicaba.** Menos de un mes después, el Viceconsejero nos reconocía a puerta cerrada alguna de las

trampas que contenía el texto, entre otras la supuesta vigencia de los acuerdos sobre los interinos y sustitutos si entraba en vigor el EBEPD... Tras aquel 30 de enero ya histórico, quienes firmaron el Preacuerdo se mantuvieron fieles a su pacto con la Consejería, negados a reconstruir la unidad sindical por la homologación, blindando con su apoyo (explícito o implícito, pues hubo quien intentó nadar y guardar la ropa) a Milagros Luis Brito y su política. Quienes nos mantuvimos fieles a ese **NO** del profesorado seguimos adelante solos, hasta que la crisis económica hizo inviable pedir a nadie que secundase jornadas de huelga. Optamos entonces por seguir informando al profesorado y mantener sus esperanzas llevando la homologación a los tribunales.

No cabe olvidarlo. Pero todavía hoy los hay que, abandonados por la Consejería a la que se entregaron, siguen llorando por "*lo que hemos perdido*" (serán ellos), publicando tablas con cifras-ficción e intentando confundir al colectivo, aún a sabiendas de que nunca tuvimos nada ni hubo intención de que lo tuviéramos.

Nuestro colectivo tiene buena memoria. Sabe cuáles son sus aspiraciones, quiénes han estado a su lado defendiéndolas y quiénes las traicionaron actuando en contra de sus intereses hasta que han dejado de ser útiles a la Administración.

CORREOS DE NUESTROS AFILIADOS: Juan Manuel V.R.

“A COPIAR, A COPIAR, A COPIAR...” A RITMO DE SEVILLANAS



El 19 de enero leí en el periódico que la Universidad de Sevilla aprobaba que sus alumnos, cuando sean cogidos copiando en un examen chuleta en mano, recibiendo el soplo de un compañero, leyendo en el móvil o sacando un cambiazo, no serán expulsados del aula, ni quedarán automáticamente suspendidos y, además, podrán terminar la prueba. Y que si son al final suspendidos, podrán reclamar ante una comisión de docencia.

El-la profesor-a responsable podrá requisar la chuleta (si existe como tal), o pedir a otros alumnos que le sirvan de testigos (si ellos quieren o se atreven), pero no así los móviles u otros aparatos empleados para copiar. En caso de reclamación, la comisión de docencia formada por tres profesores y tres alumnos con igualdad de voto decidirá si el suspenso es pertinente o no. La Universidad argumenta que es "*una medida garantista, para evitar la arbitrariedad de un profesor ante una mera sospecha de que un alumno está copiando*". Tengo claro que examinarse es un derecho del alumno, pero copiar no lo es y no creo que ningún compañero-a se exponga a suspender a un alumno sobre sospechas no demostrables y siempre recurribles. Será porque nunca me he copiado en un examen, pero lo cierto es que frente a quienes presumen de sus dotes para hacerlo, a mi siempre me ha parecido que el acto de copiarse en una prueba del tipo que sea siempre es un fraude que implica una situación profundamente injusta con aquellos que estudiaron como era su deber y que aprueban con mucho, a veces muchísimo esfuerzo. Como profesor, además de no gustarme por lo general que me engañen por la cara, no admito que copiarse sea un recurso válido a la hora de demostrar el resultado de un proceso de enseñanza-aprendizaje en el que yo he cumplido como se me exige y como creo que debo hacerlo. Es sobre todo una cuestión ética.

Ya sé que estamos en el país de la picaresca, en la sociedad del “todo vale” y que la tradición es que el experto en copiarse sea una especie de héroe gracioso que presume de sus habilidades y logra la permisividad o el reconocimiento. Pero eso no hace menos indecente el asunto ni explica que un centro universitario admita de alguna manera el empleo del fraude. ¿Por qué cuando se meten a “mejorar” la Educación la empeoran? Si se quiere ser “garantista”, en un examen es el alumno el que tiene que dar garantías de que domina realmente los conocimientos y destrezas que se le requieren, sobre todo si hablamos de estudios universitarios. Espero que publiquen esta opinión en la revista y les animo a seguir igual, que da gusto leerles.

NOTA DE UCPL: El 25 de enero se publicó que la Universidad de Sevilla había decidido anular el artículo de la normativa de evaluación de exámenes que permitía al alumno terminar la prueba si le cogían copiando. No obstante hemos publicado este correo por su interés y por petición expresa de su autor.



UCPL: NI CALLADOS NI INDIFERENTES

CORREOS DE NUESTROS AFILIADOS: Mª José R.R.

EL PLAN DE SUSTITUCIONES DE CENTRO: UN PARCHEO INSUFICIENTE

Queridos compañeros de UCPL:

Les escribo como afiliada porque estoy indignada con lo que está pasando en mi instituto. Aquí las bajas no se cubren. Mejor dicho unas sí, cuando l@s compañer@s llevan un mes sin venir, y otras no. Depende de si tenemos a las familias protestando en la puerta de la directora y la pobre se vuelve loca llamando a todo el mundo por teléfono o colgando avisos en la web de los directores.

Pero no es solamente eso. Es que se ha tenido que hacer un plan de sustituciones que supone que muchos de nosotros tengamos que dedicar algunas horas complementarias a cubrir esas bajas, pasando a los alumnos las actividades que los departamentos hayan dejado preparadas para estos casos (si las tienen). Nos hemos quejado, pero la directora nos dice que la orden de la Inspección es clara.

Por eso mi indignación: esta gente no sustituye a l@s compañer@s enferm@s, presionan a los que están de baja para que se reincorporen, hacen compartir centro a todo el que pueden y, encima, nos convierten en cuidadores de l@s niñ@s a los que ellos mismos han dejado sin atender.

Yo soy de educación física. Nadie pretenderá que si le paso a l@s chic@s actividades de música o de inglés les pueda resolver las dudas o mucho menos corregirlas. Encima l@s alumn@s se toman esto a cachondeo y te pasan el material en blanco. Así que me dedico a intentar controlar el orden para que no molesten a las demás clases.

Esto es un engaño y una vergüenza. No somos encargad@s de guardería, aparcaniñ@s o carceler@s. Que se manden a mudar.

¿DÓNDE ESTAMOS?

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

✉ C/ Triana, nº 66, 8ª planta, 35002
☎ 928 360 798 / 928 362 884 📠 928 361 144
✉ ucpl@idecnet.com

SANTA CRUZ DE TENERIFE

✉ C/ Villalba Hervás, nº 9, 11ª pl., Ofic. 6, 38002
☎ 922 278 633 📠 922 286 385
✉ ucpltf@idecnet.com

<http://www.ucpl.es>

Si quieres publicar tu comentario, escríbenos a ucpl@idecnet.com o a ucpltf@idecnet.com especificando que es para esta sección de la revista.

El sindicato UCPL no se hace responsable ni comparte necesariamente las opiniones vertidas por sus afiliados en las cartas o artículos que se publican en esta revista. Este espacio da una oportunidad a los docentes para que ejerzan su libertad de opinión sin censuras, con los límites que impone la legislación vigente.